



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3823/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2904/2023, caratulado: "VILLAGRA MARÍA LUZ (21428358) S/ RECATEGORIZACIÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3447/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de septiembre del año 2023 se otorgó a partir del día de la fecha la Categoría 3º del Escalafón Profesional a la trabajadora municipal María Luz VILLAGRA, Legajo n.º 533, DNI n.º 21.428.358, con prestación de servicios en el Consejo Mixto de Turismo.

Que, la Dirección de Personal informa un error involuntario en el dictamen n.º 57/2023 de la junta de Admisión, Calificación y Disciplina, con fecha 12 de julio del año 2023 adjunto a f. 8 del presente expediente. Asimismo, expresa que corresponde rectificar el enunciado y consecuentemente el artículo 1º de la norma *ut supra* referida el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º CONCÉDESE a partir del día 11 de septiembre del año 2023, la Categoría 4º del Escalafón Profesional a la trabajadora municipal María Luz VILLAGRA, Legajo n.º 533, DNI n.º 21.428.358, con prestación de servicios en el Consejo Mixto de Turismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente**".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RECTIFÍQUESE el artículo 1º del Decreto n.º 3447/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de septiembre del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º CONCÉDESE a partir del día 11 de septiembre del año 2023, la Categoría 4º del Escalafón Profesional a la trabajadora municipal María Luz VILLAGRA, Legajo n.º 533, DNI n.º 21.428.358, con prestación de servicios en el Consejo Mixto de Turismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente**".

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal